



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso el Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracciones I y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someta a consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S

I.- De conformidad con lo que establece la fracción I, del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Junta de Coordinación Política, elaborar y presentar al Pleno del Congreso, para su aprobación, antes de la conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio, la Agenda Legislativa, que contendrá los objetivos y metas comunes de la Legislatura.

También establece el invocado precepto legal, que se entiende por Agenda Legislativa, el documento en el que se incorporan las propuestas que los grupos, coaliciones o representaciones parlamentarias han estimado pertinentes.

Además de acotar que dicha Agenda Legislativa no queda sujeta a un calendario específico, por lo que los temas a desahogar serán resueltos conforme a los tiempos que las y los diputados acuerden o la sociedad requiera.

II.- Con fundamento en dicho ordenamiento, los legisladores que conformamos la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar ante el Pleno la presente propuesta de Agenda Legislativa de la Sexagésima Quinta Legislatura, misma que parte de la



convicción de que ninguna sociedad, por avanzada que sea, puede alcanzar la perfección legislativa, pues como sociedades dinámicas, vivimos en constante cambio, lo que obliga a los legisladores a hacer de la función legislativa, una tarea permanente para que el orden jurídico se adapte a la cambiante realidad social.

Es por ello que en la conformación de este instrumento rector, se tomaron en consideración las particulares circunstancias que dan rostro e identidad a este órgano colegiado; y al mismo tiempo se ponderó el entorno que define el momento histórico en que nos toca desarrollar nuestra gestión como diputadas y diputados. Circunstancias y entorno, que aunadas a las plataformas electorales de los Partidos que representamos y a las necesidades expresadas por los ciudadanos, definieron tanto los principios que orientan la Agenda Legislativa, como las propuestas concretas que la conforman.

Para la construcción del presente dictamen, la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Esta Junta de Coordinación Política es competente para conocer y resolver sobre lo anteriormente narrado según lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como por la fracción XIX del artículo 66 y el 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Reglamentarias del Poder Legislativo.

A partir del primer día de octubre del presente año, una vez instalada la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, las diputadas y diputados nos propusimos la construcción de una Agenda Legislativa común, misma



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

que habría de concretarse antes de la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones, dentro del primer año de Ejercicio Constitucional, la cual significó un desafío dada la atipicidad de ésta, pues por primera vez que convergen en ella nueve fuerzas políticas.

II.- Las diferentes agendas de los partidos políticos aquí representados deben ser vistas como consensos entre las distintas fuerzas parlamentarias sobre temas específicos. Por tal motivo, esta Junta de Coordinación Política considera que en esta Agenda Legislativa no prevalece el punto de vista de ningún partido político, sin importar el peso de su representación numérica en el Congreso, pues la amplia pluralidad ideológica de este órgano colegiado, exige que los temas importantes se sujeten a un proceso de discusión y reajuste, lo que la convierte en una agenda dinámica, no estática.

También debe tomarse en cuenta que en la Agenda Legislativa recoge el sentir de los diversos grupos y sectores de la sociedad, así como de los medios de comunicación, pues es determinante su influencia en el ámbito público. Debido a lo anteriormente planteado, es preciso considerar que la transformación de la agenda en cuestión no responde exclusivamente a criterios partidistas, sino que toman en cuenta las necesidades y divergencias de todos los sectores de la sociedad civil; por tanto, es una agenda compartida que reúne las sugerencias de todos, lo que la convierte en una Agenda incluyente y multidisciplinaria, que no solo establece acciones legislativas, sino sugerencias de innovaciones para adoptar esquemas que rompan las inercias con las que se vienen realizando algunas actividades. El Congreso entonces se convierte también, en virtud de una sinergia de ideas y talentos, en una guía que puede orientar hacia la modernidad para el mejor aprovechamiento de las potencialidades de Chihuahua.



Pero lo más importante, es la voluntad de todos los aquí presentes para lograr consensos en la definición de objetivos y metas comunes, sin detenernos en discusiones estériles que poco abonan a los objetivos que son de todos los chihuahuenses.

En la actualidad, los grupos parlamentarios elaboran su agenda y la presentan al inicio de los trabajos legislativos con el propósito de marcar el rumbo de sus actividades, que normalmente se apegan a la plataforma electoral. Sin embargo, los lineamientos formales no son suficientes para este cumplimiento; hace falta que exista voluntad de las fuerzas políticas para transitar del acuerdo para formular la agenda a la obligación de acatarla. Las reuniones organizadas entre legisladores y sus respectivos partidos políticos para preparar la agenda dan cuenta del convenio a los que deben llegar ambas partes; las acciones conjuntas de parlamentarios e instituto político son útiles para incluir sus respectivas propuestas en un programa definitivo. En este sentido esta Junta de Coordinación Política considera que los diputados presentan disciplina hacia su partido. Sin embargo, la disciplina no necesariamente significa sometimiento de los legisladores hacia su organización política cuando se pugna por la construcción de acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas.

III.- Esta Junta de Coordinación Política considera que existen circunstancias que hacen distinta a la LXV Legislatura, debido a:

- **La más amplia y plural conformación política de la historia.** La existencia de un partido mayoritario, pero no hegemónico, con nueve fuerzas políticas representadas, sin precedente en la historia de las Legislaturas locales, provoca que el poder no se acapare, sino que se comparta, de tal suerte que corresponde a los partidos políticos, conformados en grupos parlamentarios o representaciones, la



responsabilidad de determinar sus tareas, su organización y especialmente el momento en que deben atender los temas de su interés, resultando la agenda legislativa un Instrumento dinámico para alcanzar esas metas, a la vez que permite perfilar el sentir plural de las fuerzas políticas, para finalmente lograr el acuerdo, que se traduce en la cristalización de la norma que arropa el interés colectivo, el bien común expresado por algunos, la justicia social por otros, el interés colectivo por algunos más.

- **Un inédito equilibrio de género.** Nunca antes en la historia de Chihuahua, una Legislatura había tenido en su integración, mayoría de mujeres. Son diputadas las que ahora ocupan 17 de las 33 curules en el H. Congreso del Estado. Esta circunstancia, más que una simple referencia numérica, revela el grado de madurez que ha ganado el electorado chihuahuense. Nuestra entidad se convierte ahora en referente nacional de igualdad de género en espacios de representación legislativa. Por eso, esta Agenda que hoy ponemos a consideración, tiene el desafío de reflejar que las alcanzadas posiciones políticas de las mujeres en el Poder Legislativo, lejos de encarnar una lucha entre géneros, representa la insuperable oportunidad de construir normas para una convivencia más justa y equitativa entre mujeres y hombres.
- **Una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo.** La nueva Ley orgánica del Poder legislativo que entró en vigor el primero de octubre del 2016, precisamente al instalarse esta LXV Legislatura, inicia una nueva etapa de suyo histórica en el estado de Chihuahua, no sólo por la coyuntura del resultado en el pasado proceso electoral, que define a nuestra entidad con un alto sentido democrático y como un ícono nacional de la alternancia en la detentación del poder, sino además un Congreso como institución que se perfila con un alto nivel de autonomía en la toma



de decisiones a su interior, propiciadas por su actual diseño orgánico, en el que las fuerzas políticas comparten los órganos directivos en igualdad y equidad, lo que transparenta la actividad parlamentaria.

- **Un ejercicio constitucional abreviado.** La necesidad de empatar los calendarios de las elecciones estatales y locales con las federales a partir del 2018, con el fin de motivar ahorros en el renglón de comicios y de alentar la participación de la ciudadanía en los mismos, implicó una reforma constitucional que abrevió el periodo de gestión de esta Legislatura, a un año 11 meses, es decir, se le redujo un año un mes. Esta circunstancia ha sido determinante en la construcción de esta Agenda Legislativa, pues nos demandará un gran sentido de la oportunidad y una alta disposición a la concertación política, para llevar a buen puerto el ambicioso propósito de crear las mejores leyes para el estado, en un plazo significativamente corto.
- **Un ejercicio constitucional que se enmarca en la alternancia del Poder Ejecutivo.** Por segunda ocasión en su historia, Chihuahua vive la alternancia en el Poder Ejecutivo. Esta Legislatura debe lograr que esta circunstancia no se reduzca a un simple hecho anecdótico, sino que está obligada a demostrar que en nuestro estado las crisis políticas encuentran salidas legales, que la expresión ciudadana repercute en el mejoramiento de las instituciones, que la alternancia pacífica y civilizada es posible, y que somos capaces de conciliar las diferentes visiones de Estado.

IV.- Como parte de este dictamen, y en documento adjunto, formulamos las propuestas concretas que conforman la Agenda Legislativa, mismas que se organizan en los nueve ejes siguientes:



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- a) Bienestar, combate a la pobreza e inclusión social
- b) Democracia y ciudadanía de la política
- c) Economía, competitividad, emprendedurismo, innovación y campo
- d) Cultura y educación para la competitividad global
- e) Federalismo, fortalecimiento municipal y frontera
- f) Igualdad y género
- g) Sustentabilidad ambiental, movilidad, ordenamiento territorial y ciudades modernas
- h) Justicia, seguridad y estado de derecho
- i) Transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno

Las Agendas partidistas presentadas a la Junta de Coordinación Política por cada uno de los Partidos Políticos, con representación en este H. Congreso del Estado, quedan agregadas a este documento como antecedente inmediato del origen de las propuestas y su responsabilidad política.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo que establecen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como por las fracciones I y XIX del artículo 66 y el 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Reglamentarias del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente

DECRETO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

UNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, aprueba la Agenda Legislativa, en los términos que se detallan en el documento adjunto que pasa a formar parte del presente Decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea turnese a la Secretaría a efecto de que realice la minuta en los términos que correspondan.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez
Presidenta de la Junta de Coordinación Política

Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Leticia Ortega Máñez
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento de Regeneración Nacional



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. René Frías Bencomo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza

Dip. Alejandro Gloria González
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Rubén Aguilar Jiménez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Crystal Tovar Aragón
Representante del Partido de la Revolución
Democrática

Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano
Representante del Partido Movimiento
Ciudadano

Dip. Israel Fierro Terrazas
Representante del Partido Encuentro Social

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN RELATIVO A LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA LXV LEGISLATURA.